República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-5154-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-80618650- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO los Expedientes EX-2021-08024010- -APN-DVPS#ANMAT y EX-2020-80618650- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 0239/2016 la firma denominada MEDICINA INTEGRAL SRL, Legajo Nº 168, con domicilio en Av. Las Américas N° 1435 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el día 15/01/2021.

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-4161-APN-ANMAT#MS se designa, a partir del 25 de agosto de 2017, a la farmacéutica Ana Verónica MEDINA (DNI Nº 21.989.154 y Matrícula Profesional N° 1338) como Directora Técnica (DT) de la firma MEDICINA INTEGRAL SRL, Legajo N° 168.

Que la firma solicita la habilitación de su nueva estructura para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales y la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase la nueva estructura de la firma MEDICINA INTEGRAL SRL, CUIT 30-64353146-8, legajo N° 168, con domicilio en Av. Las Américas N° 1435 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Ana Verónica MEDINA, DNI Nº 21.989.154 y Matrícula Profesional N° 1338, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de establecimiento conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4º.- Cancélase el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° 0239/2016.

ARTICULO 5º.- Aceptase los planos oficiales PLANO-2021-03011892-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 2º, el Certificado de Habilitación del establecimiento en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-08024010- -APN-DVPS#ANMAT y EX-2020-80618650- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.15 22:39:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.15 22:39:22 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-67539049-APN-DETS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Julio de 2021

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – MEDICINA INTEGRAL S.R.L.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certificase que el establecimiento **MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CUIT N° 30643531468,** con domicilio sito en Av. Las Américas N° 1435 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES,** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

EX-2020-80618650- -APN-DVPS#ANMAT. -

DI-2021-5154-APN-ANMAT#MS.- **Legajo N° 168.-**

Vigencia: 16 de enero de 2026

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.27 13:35:16 -03:00

Silvia Liliana Boni
Asesora Técnica
Dirección de Evaluación de Tecnologias Sanitarias
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.27 13:35:16 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-68299497-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-80618650- -APN-DVPS#ANMAT, MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CUIT N° 30643531468

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CUIT N° 30643531468**, con domicilio sito en la Av. Las Américas N° 1.435, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** (MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA)**;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-**

EX-2020-80618650- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-5154-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 168.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.29 10:59:02 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.29 10:59:03 -03:00

Referencias :

1. Sector Administrativo
2. Preparación de pedidos
3. Deposito de Medicamentos
4. Estupefacientes y psicotrópicos
5. Recepción de pedidos
6. Devoluciones - Retiro de Mercado - Vencidos
7. Depósito de Productos médicos y descartables

Empresa:

DROGUERÍA MEDICINA INTEGRAL S.R.L.

Rubro: Droguería - Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales

Domicilio: Av. América Nº 1435
San Miguel de Tucumán

Croquis de Ubicación

Superficie Libre exterior = 41,70 m²
Superficie Cubierta =124,40 m²
Superficie a Habilitar = 68,13 m²
Sup. Total: S.ext.+S.cub.=166,10 m²

Propietario

Director Técnico

PLANO-2021-03011892-APN-DVPS#ANMAT

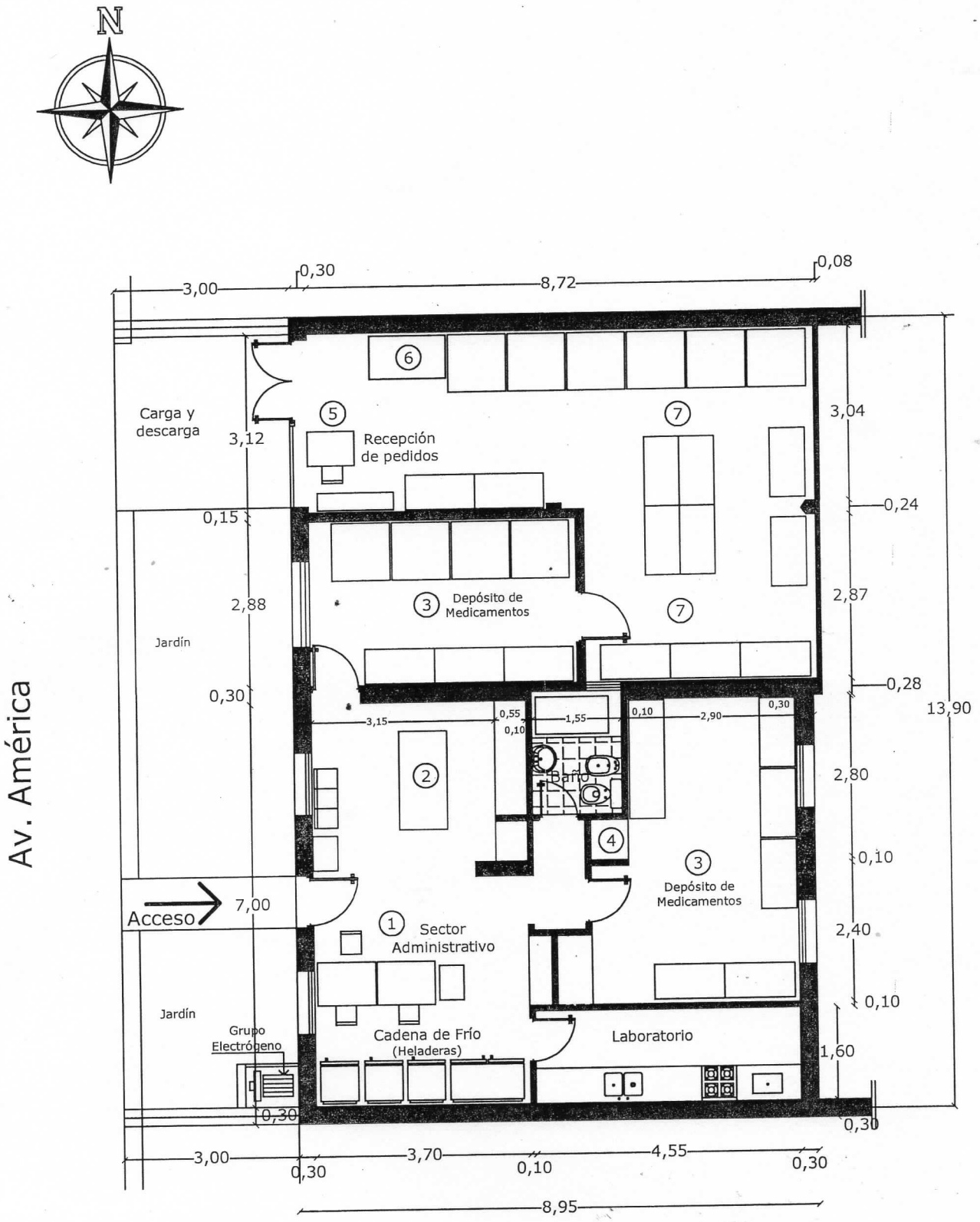

Planta Esc. 1:100

RICARDO ANTONIO PEREZ
ARQUITECTO
MAT. PROF. Nº 35217

Relevamiento

PLANO-2021-03011892-APN-DVPS#ANMAT

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Plano

Número: PLANO-2021-03011892-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Enero de 2021

Referencia: Nuevo plano para el rubro medicamentos con las modificaciones incorporadas, acotado con nombres de ambientes que definan su destino o uso - formato pdf o jpg

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.01.12 17:39:52 -03:00

RICARDO EUGENIO SILVETTI - 20070753058
en representación de
MEDICINA INTEGRAL SRL - 30643531468

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.01.12 17:39:52 -03:00